



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Acta de Reunión Informativa (07/07/2021), SDP N° 01/2021 "Contratación de servicios de Universidades Nacionales p/Programa de Becas País Digital" - Proyecto PNUD ARG/20/008.-

Solicitud de Propuesta N° 01/2021

“Contratación de SERVICIOS de UNIVERSIDADES NACIONALES dedicadas a la formación de personas en capacidades y habilidades digitales en el marco del programa de Becas País Digital - Agenda Digital Argentina”

Proyecto PNUD ARG/20/008

ACTA DE REUNION INFORMATIVA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula N° 5 del “ANEXO I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES” del Pliego de Bases y Condiciones y en Circular Aclaratoria N° 1 de la **Solicitud de Propuesta N° 01/2021 denominada “Contratación de SERVICIOS de UNIVERSIDADES NACIONALES dedicadas a la formación de personas en capacidades y habilidades digitales en el marco del programa de Becas País Digital - Agenda Digital Argentina”**, se reúnen en forma virtual – a través de plataforma de videoconferencia WEBEX MEETING – representantes del Proyecto PNUD ARG/20/008, de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de universidades interesadas, a los fines de llevar a cabo la **Reunión Informativa** previa a la presentación de ofertas en forma no presencial en virtud de continuar actualmente las medidas restrictivas atinentes a la pandemia originada por el COVID19.

PRESENTES AL ACTO, por el **Proyecto PNUD ARG/20/008**: Dra. Agustina Castro Anson (Coordinadora

General), Dr. Sergio G. Iantorno (Asesor), Dra. Constanza B. Maiorano (Asesor); por la **Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital**: Carina Stoessel; por la **Universidad Nacional de Avellaneda**: María del Carmen Pérez, Juan Castellano, Eduardo Kiper, Marcela Gatto, Andrea Merlo, Roberto Mayer, Martín Machuca; por la **Universidad Tecnológica Nacional**: Eugenio Luci, Nicolás Zabrana. Iniciada la jornada, a continuación se transcriben las consultas y las aclaraciones formuladas:

1) ¿Las firmas pueden ser digital con token o tienen que ser manuscritas?

Respuesta: Las propuestas deben estar firmadas con firma ológrafa.

2) La garantía de mantenimiento de oferta, ¿es un estándar que surge de la normativa del PNUD?

Respuesta: Correcto. Al encontrarse regido el procedimiento por la normativa del PNUD, ésta exige la presentación de dicha garantía para este tipo de procedimiento.

3) ¿La idea es que las clases sean lo más asincrónicas posible para poder llegar a una mayor población, permitiendo tomarlas en distintos horarios?

Respuesta: El objeto de esta contratación es poder llegar de manera federal y territorial a la mayor cantidad de jóvenes posible, por ello se propicia que haya un mayor porcentaje de clases de tipo asincrónicas como para darles la posibilidad a todos los interesados de poder participar sea cual fuere su situación personal, familiar, socio-económica, etc.

4) ¿Las herramientas a utilizar se tienen que pensar en función de la tecnología que pueda llegar a tener el supuesto becario?

Respuesta: El pliego pide - entre otros requisitos - un campus virtual propio, y el acceso a ese campus virtual debería poder hacerse desde cualquier teléfono o computadora. Asimismo, va a estar la posibilidad para quienes no cuenten con dichas herramientas o acceso a internet de poder acceder a través de un Punto Digital, para darle la posibilidad a todos de acceder con miras a reducir la brecha digital, que es el objetivo final.

5) ¿La adjudicación va a ser total, parcial o por renglón?

Respuesta: La adjudicación es total a un único oferente, es decir que la totalidad de los 3 (tres) renglones se va a adjudicar a una única universidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la oferta debe ser total, es decir que solo se van a admitir propuestas que abarquen la totalidad de los renglones, y dentro de cada renglón, la totalidad del contenido (por ejemplo, si se presentare una oferta por solo 2 de los renglones, resultaría inadmisibles).

6) Respecto a los criterios de evaluación técnica, hay un punto que menciona tasa de retención, ¿cómo la medís anticipadamente? La problemática es: nosotros tenemos una enorme cantidad de cursos vigentes de estas temáticas, algunos tienen certificaciones de diplomaturas y otros son cursos más acotados, cuando en la fórmula se habla de cantidad de alumnos certificados sobre matriculados, ¿por quién? ¿Tengo que tratar de demostrar dentro de mi estructura de función universitaria como aplica eso? ¿Qué información certificable esperan encontrar ahí? Sería como chequear el resultado del programa y esto es una instancia de evaluación previa.

Respuesta: La tasa de retención como se explica en el pliego en las *aclaraciones (punto 2) de los Criterios de evaluación técnicos*, expresa la relación entre el número de alumnos que finaliza conforme a las exigencias académicas y el número de matriculados:

A. No se puede medir la tasa anticipadamente sino en cuanto a su relación histórica(*), con respecto a los cursos de Programación Web Full Stack, Marketing Digital y Ciencia de Datos.

()Tomando las cuatro (4) últimas cohortes (para el caso de los ítems correspondientes a los cursos de Programación Web Full Stack y de Marketing Digital), y a las dos (2) últimas cohortes (para el caso del ítem correspondiente a los cursos de Ciencia de Datos).-*

B. Se aplica el criterio independientemente de que las certificaciones correspondan a diplomaturas o a cursos más acotados (siempre respetando el número de cohortes mencionado).

C. Se refiere a las certificaciones emitidas por las UNIVERSIDADES NACIONALES (públicas o privadas).

D. Sí, las UNIVERSIDADES NACIONALES (públicas o privadas) deben demostrar fehacientemente la tasa de retención.

7) ¿Cuál es la escalabilidad del Proyecto en cuanto a número de becarios?

Respuesta: La cantidad de becarios es de 4.000, distribuidos en las tres temáticas: i) Programación Web Full Stack: 1.800; ii) Marketing Digital: 1.000; iii) Ciencia de Datos: 1.200.

8) ¿Hay requisitos en cuanto a cantidad de participantes por aula, retención, tutorías de seguimiento, etc.?

Respuesta: Los parámetros a respetar para la elaboración de la propuesta están descriptos en los Términos de Referencia. Son los parámetros mínimos a observar a la hora de formular las propuestas. El plan de trabajo, el cronograma de trabajo, etc. van a tener que ser definidos por cada oferente, pero siempre cumplimentando esos parámetros que define el pliego.

9) ¿Los cursos deben dictarse en paralelo o sucesivamente?

Respuesta: El plazo de contratación es de 9 (nueve) meses. Dentro de ese plazo deben cumplimentarse todas las prestaciones a cargo del adjudicatario (curso de nivelación, dictado de los cursos, evaluación, acompañamiento, presentación de entregables, etc.).

10) Consulta respecto al número de cohortes, entendiéndolo como año de promoción, si es un programa federal, en el país no hay una gran mayoría de instituciones universitarias que ofrezcan este tipo de cursos con mayor anticipación. Quisiera saber su visión de evaluación en este punto, ¿corresponde si o si años de promoción? Porque si abren la propuesta a universidades donde esos conocimientos están embebidos en una carrera, hay que contemplar que tengan que ver con ciencias de datos y que tengan cantidad suficiente de egresados a 3 años de promociones al cabo del 2021. No sé si es tan abarcativo. ¿Lo pensaron de esa manera o tienen otra definición de cohorte?

Respuesta: Como se explica en el pliego en las aclaraciones (punto 1) de los Criterios de evaluación técnicos, se entiende por “cantidad de cohortes” al número de promociones de graduados concluidas hasta el 31 de enero de 2021 correspondientes a la temática del ítem.

Con respecto al criterio de evaluación, si bien se refiere a la cantidad de cohortes correspondientes a cada curso, pueden tomarse como válidos aquellos contenidos que se puedan demostrar incluidos en otras cohortes de ofertas académicas más amplias como ser carreras universitarias de grado, postgrado, etcétera.

11) Luego del Acto de Apertura del Sobre N° 1, ¿los sobres quedan a disposición de todos los oferentes para hacer objeciones o impugnaciones? ¿Qué posibilidad tiene un oferente de impugnar algo que no cumple otro oferente? ¿Hay que hacer un aporte? ¿Cuál es la ley que rige en este concurso?

Respuesta: El Acto de Apertura del Sobre N° 1 se va a realizar el 27/07/2021 a las 15 hs. y es un acto público. Por una cuestión de las excepcionales circunstancias que nos encontramos viviendo debido a la pandemia del COVID 19 se solicitará informar con antelación los participantes que acudirán, a los fines de prever el espacio físico y los protocolos sanitarios de rigor.

En dicho acto sólo se abrirán las propuestas técnicas (sobres N° 1) de las ofertas que se presentaren. A partir de allí, las propuestas pasan a la Comisión Evaluadora del Proyecto PNUD ARG/20/008, la cual va a cumplimentar con las instancias de evaluación previstas en el pliego (examen de admisibilidad, evaluación técnica, etc.).

Se va a comunicar a todos los oferentes el resultado de la adjudicación, posibilitándoles realizar cualquier tipo de reclamo y/o impugnación. No se exige una caución o garantía para impugnar la adjudicación.

El procedimiento se encuentra regido por la normativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aplicable para este tipo de procesos.

12) ¿Se puede conocer quiénes integran la Comisión Evaluadora?

(Se toma nota de la pregunta para ser respondida mediante Circular)

13) ¿Hay presupuesto oficial para el Proyecto?

Respuesta: Sí, existe un presupuesto estimado para la presente contratación, el cual se encuentra ya afectado presupuestariamente por parte del Proyecto PNUD ARG/20/008 a dichos fines. Si bien el mismo no se hace público en esta instancia para evitar cualquier tipo de especulación respecto a la propuesta económica, va a ser uno de los parámetros en virtud de los cuales se va a evaluar la razonabilidad económica de las propuestas.

14) ¿Se admite algún tipo de asociatividad entre universidades o la posibilidad de contratación a terceros?

(Se toma nota de la pregunta para ser respondida mediante Circular)

15) Con respecto a la matriz de evaluación, ¿son binarios los números, es decir, son unos u otros sin intermedios?

Respuesta: Sí, es correcto.

16) ¿El resultado final de la evaluación se obtiene mediante el porcentaje de 60% calidad y 40% precio?

Respuesta: El puntaje final de la evaluación es combinado, y surge de la fórmula polinómica detallada en la Cláusula N° 22 del ANEXO I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del pliego de bases y condiciones, donde la oferta técnica tendrá un peso relativo de 60% y la oferta económica un peso relativo del 40%.

SE DEJA CONSTANCIA QUE NINGUNA ACLARACION Y/O MANIFESTACION FORMULADA DURANTE LA REUNION – AUNQUE SE ENCUENTRE INCLUIDA EN LA PRESENTE – IMPLICA MODIFICACION ALGUNA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LO CUAL DEBERA SER OBJETO DE UNA CIRCULAR MODIFICATORIA.